

## RESOLUCIÓN No. 547 DE 2024

(23 DE OCTUBRE)

*"Por cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024 "*

### EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Decreto Distrital 662 de 2018 modificado por el Decreto 191 de 2021 y el Capítulo 4 del Módulo 4 del Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital y,

### CONSIDERANDO

Que la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A., mediante el Acuerdo No. 006 del 24 de octubre de 2023, conceptuó favorablemente sobre el Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia fiscal 2024.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal - CONFIS, mediante Resolución No. 017 del 31 de octubre de 2023, aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2024.

Que mediante Resolución No. 1029 de 2023, se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024.

Que mediante Resolución No. 254 de 2024, se liquidó la adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal 2024 por la distribución parcial de la Disponibilidad Final.

Que mediante memorando radicado GAA-MEM24-1074 de octubre 16 de 2024, la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento solicitó el traslado presupuestal por valor de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$142.000.000)** del rubro presupuestal 42110102002 "Aportes a la seguridad social en salud", al rubro 42110102005 - "Aportes generales al sistema de riesgos laborales". Con el fin de garantizar y atender los pagos por derechos causados correspondientes a la nómina de personal.

*"En razón al importante avance en la etapa constructiva del Proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá, que ha ocasionado que un mayor número de profesionales y directivos vinculados a la planta de personal y un mayor número de contratistas, con actividades específicas de visitas a los diferentes frentes de obra para supervisar el avance de los cronogramas y el cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato de concesión, estén afiliados al máximo riesgo laboral o riesgo V dentro del Sistema de Riesgos Laborales."*

Formato GL-FR-012\_V5

Página 1 de 3

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4  
Teléfono: +57 1 555 33 33  
www.metrodebogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 547 DE 2024**

*"Por cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024 "*

*Que la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento cuenta con recursos disponibles por un valor de \$ 142.000.000, en el rubro 42110102002- "Aportes a la seguridad social en salud".*

Que previa verificación al interior del Programa Gastos de Funcionamiento, se evidenció que el rubro detallado a continuación dispone de los siguientes recursos:

- Rubro 42110102005 - "Aportes generales al sistema de riesgos laborales" \$15.449.900

Que de acuerdo con lo anterior, se observa que no se cuentan con recursos suficientes en la apropiación para atender las necesidades informadas por la GAA en la vigencia 2024.

Que por lo tanto se requieren **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$142.000.000)**, para acreditar el rubro al interior del Programa gasto de funcionamiento rubro 42110102005 - "Aportes generales al sistema de riesgos laborales"

Que el artículo 27 del Decreto Distrital 662 del 19 de noviembre de 2018, modificado por el artículo 3 del Decreto Distrital 191 del 1 de junio de 2021 señala que "(...) El Representante Legal de la Empresa podrá mediante Resolución, efectuar los traslados presupuestales que no modifiquen el valor total de las apropiaciones de Gastos de Funcionamiento, Gastos de operación, Servicio de la Deuda e Inversión. (...)"

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Efectuar una modificación presupuestal al interior del Agregado de Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024, consistente en un traslado por valor de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$142.000.000)**, conforme al siguiente detalle:

IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITOS	CRÉDITOS
42	GASTOS	142.000.000	142.000.000
421	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	142.000.000	142.000.000
4211	GASTOS DE PERSONAL	142.000.000	142.000.000
421101	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	142.000.000	142.000.000

Formato GL-FR-012\_V5

## CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 547 DE 2024

"Por cual se efectúa una modificación presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024 "

IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITOS	CRÉDITOS
42110102	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	142.000.000	142.000.000
42110102002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	142.000.000	0
42110102005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	0	142.000.000

**ARTÍCULO 2º-** Comuníquese la presente resolución a la Gerencia Financiera para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 3º-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el 23 de octubre de 2024.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**LEONIDAS NARVÁEZ**  
Gerente General

Proyectó: Fabian Gómez. – Profesional Gerencia Financiera.  
Revisó: Michael Medina – Profesional Gerencia Jurídica.  
Priscila Sánchez – Gerente Jurídica.  
Aprobó: Andrés Ricardo Quevedo Caro – Gerente Financiero.